



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05720210
EXP. N°	03888085



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 175-2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Mayo de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda de la presente sesión virtual, la Secretaria Ejecutiva (e) hace de conocimiento que corresponde la participación del Gerente Regional de Infraestructura a fin de que exponga sobre el estado situacional del IOAR del Mejoramiento en la Avenida Pacheco de la provincia de Tarma. Ante ello la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza solicita cuestión previa, en la que indica que dentro de los documentos ha llegado el informe sobre el estado situacional del IOAR reparación de la calzada en la Avenida Vienrich - Tramo Avenida Francisco Pablo Otero y Jirón Leoncio Prado - Tramo Avenida Vienrich - Avenida Pacheco en el distrito de Tarma provincia Tarma, departamento de Junín, lo cual dicho informe no es el que debería brindarse en la presente sesión, en pocas palabras el informe que hizo llegar no es el informe que se le solicitó. Que, el Consejero Delegado pide al Gerente Regional de Infraestructura una aclaración respecto al tema. Estando presente el Ing. Anthony Ávila Escalante señaló que hubo un error involuntario, por lo que solicita se suspenda su participación a fin de tener el físico del informe en sí para la exposición correspondiente.

En ese sentido el Pleno del Consejo acuerda trasladar la participación del Gerente Regional de Infraestructura a la siguiente sesión ordinaria de Consejo en vista que hubo un error involuntario al presentar un informe por otro.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR**, la participación del Gerente Regional de Infraestructura a la siguiente sesión ordinaria de Consejo en vista que hubo un error involuntario al presentar un informe por otro, ya que el que se solicitó fue el informe sobre el estado situacional del IOAR Mejoramiento de la vía en la Avenida Pacheco del distrito de Tarma, Provincia de Tarma, región Junín; mas no era el informe que estaba remitido a la fecha a Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
Abg. Lucila María Chaves Carhuamaca  
Secretaria Ejecutiva (E)